

2026-IE-43866

053000

Bogotá D.C., 1 de octubre de 2026

MEMORANDO

De: **SANDRA MILENA MONROY RAMIREZ**
Directora Financiera

Para: **MARY LUZ GOMEZ MAYORGA**
Subdirectora Laboratorio De Salud Pública

Asunto: Solicitud de requisitos habilitantes de contenido financiero - Requerimiento 021 - Hepatitis y otros reactivos.

Estimada Dra. Mary Luz

De manera atenta y dando respuesta a la solicitud, remito los indicadores financieros del proceso contractual, cuyo objeto es: *"Contratar el suministro de insumos y reactivos necesarios para realizar las pruebas de los eventos de Hepatitis B, Hepatitis C, VIH, HTLV, Enfermedad de Chagas, Sífilis por prueba treponémica, TSH sérico, T4 total y T4 Total y T4 Libre para el control de calidad de la red distrital de bancos de sangre y la red distrital de laboratorios clínicos, incluido el apoyo tecnológico para su procesamiento"*

Con base en el análisis del sector, los estudios previos y el estudio comparativo de doce (12) procesos similares del sector salud, laboratorios, reactivos e insumos de diagnóstico, los indicadores financieros y organizacionales fueron estructurados bajo criterios de proporcionalidad, razonabilidad y riesgo contractual, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Para su definición se analizaron procesos adelantados por entidades como el Instituto Nacional de Salud, Fondo Financiero Distrital de Salud, gobernaciones, entidades universitarias y demás organismos del sector, identificando las medidas de tendencia central y el comportamiento financiero de los potenciales proveedores del mercado de reactivos, insumos de laboratorio y apoyo tecnológico requerido para la ejecución del contrato. Los indicadores finalmente establecidos corresponden a parámetros acordes con la realidad económica del sector y con el nivel de riesgo asociado al proceso, garantizando que los oferentes cuenten con capacidad financiera suficiente para ejecutar adecuadamente el contrato, sin imponer condiciones restrictivas o desproporcionadas.

SECRETARÍA DE
SALUD

Adicionalmente, se definieron indicadores diferenciales para entidades sin ánimo de lucro (ESAL), universidades y demás entidades con estructuras financieras particulares, tomando como referencia el comportamiento financiero de este tipo de organizaciones, permitiendo que acrediten su capacidad financiera mediante requisitos acordes con su naturaleza jurídica y operativa. De igual manera, en cumplimiento de los principios de libre concurrencia y pluralidad de oferentes, el proceso permite la participación de proponentes individuales, consorcios y uniones temporales, figuras mediante las cuales los interesados pueden complementar y acreditar conjuntamente los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad.

En consecuencia, la metodología utilizada para la construcción de los indicadores financieros garantiza la adecuada administración del riesgo contractual y la protección de los recursos públicos, manteniendo condiciones de participación amplias y objetivas para empresas nacionales, distribuidores, importadores, fabricantes, universidades, entidades sin ánimo de lucro, mipymes y oferentes plurales, sin generar barreras injustificadas de acceso al proceso contractual

Cordialmente,

SANDRA MILENA MONROY RAMIREZ
Directora Financiera

Elaboro: Charles Ramirez profesional Dir. Financiera

